



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO



LA PLATA, 29 AGO 1991

VISTO el expediente n° 2203-438.085/87 y agregados sin acumular, en cuyas actuaciones se instruye sumario administrativo al Oficial Inspector Carlos Alberto Montoya y al Oficial Subinspector Orlando Stanganelli de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 64.949 de fecha 27 de julio de 1990, se solicita la exoneración de los causantes por haberse acreditado en autos la comisión de faltas al régimen del servicio en los términos de los artículos 59° inciso 7) y 54° inciso 17) del decreto-ley 9550/80,

Que analizadas las actuaciones por la Asesoría General de Gobierno la misma se expide en sentido de que corresponde dictar el acto administrativo por el cual se disponga la baja por exoneración del Oficial Inspector Montoya y del Oficial Subinspector Stanganelli, ya que los mismos reconocieron su participación en el hecho motivo de estos obrados, habiendo ejercido con posterioridad su derecho de defensa,

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 933/84
RATIFICADO POR DECRETO N° 5004/86
EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dispónese el cese en el cargo por EXONERACION, del OFICIAL INSPECTOR don Carlos Alberto MONTOYA (DNI. 11.489.225, clase 1955) y del OFICIAL SUBINSPECTOR don Orlando STANGANELLI (DNI. número 13.968.951, clase 1960), de la Jurisdicción 03; Item 20 POLICIA, por haberse acreditado en autos la comisión de faltas al régimen del servicio en los términos de los artículos 59° inciso 7) y 54° inciso 17) del decreto-ley 9550/80.

ARTICULO 2°: Por Secretaría General de la Gobernación regístrese y vuelva al Ministerio para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

737